



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-804825-UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Srta. María Enriqueta Clarenc, DNI N° 38.106.179;

Lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 19 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-71594-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Srta. María Enriqueta Clarenc, DNI N° 38.106.179, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Fuente 11 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que se registre el contrato pertinente, conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

rn

